



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR ALEJANDRO SOUTO GONZÁLEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 108/2026 del 9 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Alejandro Souto González, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Nota CGP/FI/PR/1/N.° 54/2026 del 5 de marzo de 2026, por medio del cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil remite el reposo médico expedido por la doctora Carlucci Gualberto Ventura con CRM 75746/SP, donde consta que el señor Alejandro Souto González debe guardar reposo por setenta (70) días a partir del 11 de marzo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Señor **Alejandro Souto González**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, por el término de setenta (70) días, a partir del 11 de marzo de 2026, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 20 de mayo de 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro